



# InMujeresZapopan

Instituto Municipal de las Mujeres Zapopanas  
para la Igualdad Sustantiva

## ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES ZAPOPANAS PARA LA IGUALDAD SUSTANTIVA.

En la ciudad de Zapopan, Jalisco, siendo las 10:00 diez horas con cero minutos del día 29 veintinueve de enero del año 2024 dos mil veinticuatro, estando legalmente reunidos en las instalaciones que ocupa el Instituto Municipal de las Mujeres Zapopanas para la Igualdad Sustantiva, ubicado en la Unidad Administrativa Basílica, Andador 20 de noviembre s/n, planta baja, Centro Histórico, código postal 45100 en Zapopan, Jalisco; con fundamento en lo establecido por los artículos 29 y 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se reunieron los ciudadanos José Miguel López de la Torre en su carácter de Jefe de Unidad de Administración y Presidente del Comité de Transparencia, Norma Elisa Guzmán García titular del Órgano de Control Interno y Maura Rebeca Estrada Cobián Jefa de la Unidad Jurídica, Transparencia y Buenas Prácticas y Secretaria del Comité de Transparencia, todos adscritos al Instituto Municipal de las Mujeres Zapopanas para la Igualdad Sustantiva (en lo subsecuente el "Instituto"); con el objeto de celebrar la Quinta Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del Instituto, lo anterior, previa convocatoria remitida mediante el memorándum número: IMMZIS/UA/001/2024.



Instituto Municipal de las  
Mujeres Zapopanas  
Unidad Administrativa Basílica  
Andador 20 de noviembre s/n  
Planta Baja, Centro Histórico  
CP. 45100  
33 38 18 22 00 ext. 3829  
Zapopan, Jalisco, México  
www.zapopan.gob.mx

### PRIMERO.- REGISTRO DE ASISTENCIA.

Por lo cual, y de acuerdo a lo establecido por el artículo 28 fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, procede a presidir la presente Sesión José Miguel López de la Torre en su carácter de Presidente del Comité de Transparencia, actuando como Secretaria Técnica Maura Rebeca Estrada Cobián, quien en éste acto procede a nombrar la correspondiente lista de asistencia, realizándose de la siguiente forma:

| NOMBRE                        | CARGO  | ASISTENCIA |
|-------------------------------|--|------------|
| José Miguel López de la Torre | Jefe de Unidad de Administración y Presidente del Comité de Transparencia.                                 | Presente   |
| Maura Rebeca Estrada Cobián   | Jefa de Unidad Jurídica, Transparencia y Buenas Prácticas y Secretaria Técnica del Comité de Transparencia | Presente   |
| Norma Elisa Guzmán García     | Órgano de Control Interno  | Presente   |

Acto seguido, en el uso de la voz la **Secretaria Técnica** manifiesta: <<Se hace constar la presencia de la totalidad de los integrantes del Comité de Transparencia, acreditando los extremos que al efecto prevé el artículo 29 punto 6 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, es cuanto presidente.>>

### SEGUNDO.- DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR VALIDAMENTE.

En el uso de la voz el **Presidente del Comité** manifiesta: <<Siendo las 10:00 diez horas con cero minutos del día 29 veintinueve de enero del año 2024 dos mil veinticuatro, se declara la formal y legal instalación del Comité de Transparencia del Instituto Municipal de las Mujeres Zapopanas para la Igualdad Sustantiva, por lo que todos los acuerdos que sean tomados en la presente serán válidos y obligatorios para todas las unidades y áreas que integran el referido Instituto, en los términos de la normatividad aplicable.>>

**Acuerdo I/IV sesión ordinaria/2024.-** Se declara quórum legal para sesionar válidamente, por lo que todos los acuerdos que se toman en la presente acta serán válidos y obligatorios.

### TERCERO.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Consecuentemente y continuando en el uso de la voz, el **Presidente del Comité**, manifiesto: <<Desahogado que fue el punto anterior, procedo a dar lectura al siguiente>>





# InMujeres Zapopan

Instituto Municipal de las Mujeres Zapopanas  
para la Igualdad Sustantiva

## ORDEN DEL DÍA:

1. Registro de asistencia
2. Declaración de Quórum legal para sesionar válidamente
3. Aprobación del orden del día
4. Presentación y en su caso aprobación del Plan Anual de Trabajo 2024
5. Asuntos Varios:
  - 5.1 Suplencia de incapacidad por maternidad de la Titular de la Unidad Jurídica, Transparencia y Buenas Practicas,
  - 5.2 Autorización de Periodo vacacional verano 2024, suspensión de términos
6. Clausura

Dicho lo anterior se somete a consideración de las y los presentes el Orden del Día antes mencionado, por lo que les pregunto si ¿se aprueba?>>-----

Las y los **Integrantes del Comité de Transparencia** respondieron: <<Aprobado>>-----

Prosiguiendo con el uso de la voz el **Presidente del Comité**, manifesto: <<Aprobado por unanimidad>>-----

**Acuerdo II/V sesión ordinaria/2024.**- Queda aprobado por unanimidad de votos el Orden del Día.-

### CUARTO.- PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO 2024.

En el uso de la voz el **Presidente del Comité**, manifesto: <<Continuando con el desahogo del cuarto punto del orden del día, de manera previa con el oficio de convocatoria se les hizo llegar el Plan Anual de Trabajo del Comité de Transparencia y la Unidad Jurídica, Transparencia y Buenas Practicas para este año 2024, en el cual de manera puntual se encuentran desglosadas las actividades a desarrollar así como su calendarización, esto con la finalidad de que lo pudieran revisar, en consecuencia les pregunto ¿tienen alguna duda, comentario u observación al respecto?-----

Las y los **Integrantes del Comité de Transparencia** respondieron: <<No, ninguno>>-----

Prosiguiendo con el uso de la voz el **Presidente del Comité**, manifesto: <<No existiendo comentarios ni observaciones al respecto, les pregunto ¿aprueban el Plan Anual de Trabajo del Comité de Transparencia y la Unidad Jurídica, Transparencia y Buenas Practicas correspondiente al año 2024?>>-----

Las y los **Integrantes del Comité de Transparencia** respondieron: <<Aprobado>>-----

Continuando con el uso de la voz el **Presidente del Comité**, manifesto: <<Queda aprobado por unanimidad el Plan Anual de Trabajo del Comité de Transparencia y la Unidad Jurídica, Transparencia y Buenas Practicas correspondiente al año 2024>>-----

**Acuerdo III/V sesión ordinaria/2024.**- Se aprueba por unanimidad, el Plan Anual de Trabajo del Comité de Transparencia y la Unidad Jurídica, Transparencia y Buenas Practicas correspondiente al año 2024.-----

### QUINTO.- ASUNTOS VARIOS.- 5.1.- SUPLENCIA DE INCAPACIDAD POR MATERNIDAD DE LA TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA, TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS.

En el uso de la voz el **Presidente del Comité**, manifesto: <<Continuando con el desahogo del quinto punto del orden del día, en el 5.1.- Suplencia de incapacidad por maternidad, como es del conocimiento de todos los aquí presentes el estado de gestación que presenta nuestra compañera de trabajo, la Titular de la Unidad Jurídica, Transparencia y Buenas Practicas, de conformidad a lo establecido en el artículo 43 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios está próxima a gozar de su periodo de incapacidad por maternidad, por lo que, quien además de dejar instrucciones y cubierta laboralmente la Unidad que tienen a bien dirigir, se



Instituto Municipal de las  
Mujeres Zapopanas  
Unidad Administrativa Basílica  
Andador 20 de noviembre s/n  
Planta Baja, Centro Histórico  
CP. 45100  
33 38 18 22 00 ext. 3829  
Zapopan, Jalisco, México  
www.zapopan.gob.mx





# InMujeresZapopan

Instituto Municipal de las Mujeres Zapopanas  
para la Igualdad Sustantiva

pretende en este acto acordar quien será la persona encargada de firmar y en su caso autorizar las solicitudes de información pública, solicitudes de derechos ARCO y recursos de Revisión y Transparencia según sea el caso, cuando estos se presenten ante el sujeto obligado, así como demás actos jurídicos que en materia de transparencia sean presentados.

Dicho lo anterior y de conformidad a lo establecido en el artículo 30, punto 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se propone que para un mejor funcionamiento de procedimientos y acciones a implementar en materia de transparencia y en aras de asegurar y garantizar una mayor eficacia en la gestión de solicitudes en materia de acceso a la información, sea la titular del sujeto obligado quien firme y autorice dichas peticiones, recayendo en Licenciada María del Socorro Madrigal Gallegos; manifestado lo anterior, les pregunto si ¿alguno de ustedes tiene alguna sugerencia o comentario ante esta cuestión?>>.

Las y los **Integrantes del Comité de Transparencia** respondieron: <<No, ninguno>>.

Continuando con el uso de la voz el **Presidente del Comité**, manifestó: <<Toda vez que no hay comentario alguno, les pregunto ¿Se autoriza a la titular del sujeto obligado denominado Instituto Municipal de las Mujeres Zapopanas para la Igualdad Sustantiva, la Licenciada María del Socorro Madrigal Gallegos, para que en ausencia por el periodo de incapacidad por maternidad de la Titular de la Unidad Jurídica, Transparencia y Buenas Practicas sea quien firme y autorice todo lo correspondiente a las solicitudes en materia de acceso a la información pública y datos personales?>>.

Las y los **Integrantes del Comité de Transparencia** respondieron: <<No, ninguno>>.

Las y los **Integrantes del Comité de Transparencia** respondieron: <<Aprobado>>.

Continuando con el uso de la voz el **Presidente del Comité**, manifestó: <<Queda aprobado por unanimidad, que la titular del sujeto obligado denominado Instituto Municipal de las Mujeres Zapopanas para la Igualdad Sustantiva, la Licenciada María del Socorro Madrigal Gallegos, en ausencia por el periodo de incapacidad por maternidad de la Titular de la Unidad Jurídica, Transparencia y Buenas Practicas sea quien firme y autorice todo lo correspondiente a las solicitudes en materia de acceso a la información pública y datos personales.>>.

**Acuerdo IV/V sesión ordinaria/2024.-** Se aprueba por unanimidad de los presentes, que la titular del sujeto obligado denominado Instituto Municipal de las Mujeres Zapopanas para la Igualdad Sustantiva, la Licenciada María del Socorro Madrigal Gallegos, en ausencia por el periodo de incapacidad por maternidad de la Titular de la Unidad Jurídica, Transparencia y Buenas Practicas sea quien firme y autorice todo lo correspondiente a las solicitudes en materia de acceso a la información pública y datos personales.

## QUINTO.- ASUNTOS VARIOS.- 5.2.- AUTORIZACIÓN DE PERIODO VACACIONAL VERANO 2024, SUSPENSIÓN DE TÉRMINOS.

En el uso de la voz el **Presidente del Comité de Transparencia**, manifestó: <<Continuando con el desahogo del cuarto punto del orden del día, y de acuerdo al calendario oficial y conforme a lo establecido en la Ley de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, capítulo III artículo 40, el periodo vacacional verano 2024, se encuentra comprendido del día lunes 25 veinticinco de marzo de 2024 al viernes 05 cinco de abril del mismo año, reanudado labores el lunes 08 ocho de abril de 2024; por tal motivo al considerarse periodo vacacional oficial de acuerdo a la normatividad aplicable, se convierten en días inhábiles, por ende, se suspenden labores en las oficinas del Instituto Municipal de las Mujeres Zapopanas para la Igualdad Sustantiva y términos en todos los procedimientos administrativos previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Consecuentemente, les pregunto si ¿se aprueba el periodo vacacional verano 2024 del Instituto Municipal de las Mujeres Zapopanas para la Igualdad Sustantiva y por ende, la suspensión de labores y términos en todos los procedimientos administrativos previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y



Instituto Municipal de las  
Mujeres Zapopanas  
Unidad Administrativa Basílica  
Andador 20 de noviembre s/n  
Planta Baja, Centro Histórico  
CP. 45100  
33 38 18 22 00 ext. 3829  
Zapopan, Jalisco, México  
www.zapopan.gob.mx





# InMujeres Zapopan

Instituto Municipal de las Mujeres Zapopanas  
para la Igualdad Sustantiva

sus Municipios, así como en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios?>>.

Las y los **Integrantes del Comité de Transparencia** respondieron: <<Aprobado>>.

Prosiguiendo con el uso de la voz el **Presidente del Comité**, manifestó: <<Aprobado por unanimidad>>.

**Acuerdo V/V sesión ordinaria/2024.**- Queda aprobado el periodo vacacional verano 2024 del Instituto Municipal de las Mujeres Zapopanas para la Igualdad Sustantiva y por ende, la suspensión de labores y términos en todos los procedimientos administrativos previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Prosiguiendo en el uso de la voz el **Presidente del Comité**, manifestó: <<¿alguno de ustedes tiene algún otro punto a tratar o comentario?>>.

Las y los **Integrantes del Comité de Transparencia** respondieron: <<No, ninguno>>.

Prosiguiendo con el uso de la voz el **Presidente del Comité**, manifestó: <<Toda vez que no hay más asuntos que tratar, ni puntos que desahogar, se otorga un pequeño receso para la elaboración del Acta correspondiente por la Secretaria Técnica del Comité>>.

## SEXTO.- CLAUSURA.

El **Presidente del Comité**, en el uso de la voz manifestó: <<Se procede al desahogo del sexto punto del orden del día, toda vez que se encuentra elaborada el Acta de la presente sesión tomando constancia que durante su proposición, discusión y votación de todos y cada uno de los puntos del orden del día se encontró representada la totalidad de los integrantes del Comité de Transparencia; se autoriza a la Secretaria Técnica a efecto de que lleve a cabo el procedimiento correspondiente sobre los acuerdos aquí tomados y procedo a dar por clausurada la Quinta Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del Instituto Municipal de las Mujeres Zapopanas para la Igualdad Sustantiva, siendo las 11:30 once horas con treinta minutos del día 29 veintinueve de enero del año 2024 dos mil veinticuatro, gracias.>>.

\*Se levanta la presente acta, para constancia de los acuerdos tomados en la Quinta Sesión Ordinaria y se firma por los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.

### José Miguel López de la Torre.

Presidente del Comité de Transparencia del Instituto Municipal de las Mujeres Zapopanas para la Igualdad Sustantiva.

### Maura Rebeca Estrada Cobián.

Secretaria Técnica del Comité de Transparencia del Instituto Municipal de las Mujeres Zapopanas para la Igualdad Sustantiva.

### Norma Elisa Guzmán García.

Órgano de Control Interno del Instituto Municipal de las Mujeres Zapopanas para la Igualdad Sustantiva.



Instituto Municipal de las Mujeres Zapopanas  
Unidad Administrativa Basílica  
Andador 20 de noviembre s/n  
Planta Baja, Centro Histórico  
CP. 45100  
33 38 18 22 00 ext. 3829  
Zapopan, Jalisco, México  
www.zapopan.gob.mx

